



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1785

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 22 AGO 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 069/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 16/08/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 069/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/08/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1400

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREN
Intendente Municipal
Mar Chiquita de Mar Chiquita

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita
INTENDENCIA Y CONSEJO DELIBERANTE

No. 1786

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2680
B7174-BGB-1-COBODEPA
El llamado a LICITACION PUBLICA N° 06/13 "CONSTRUCCION DE
UN CENTRO MUNICIPAL PARA ATENCION DE PERSONAS DISCAPACITADAS" que
tramita mediante Expediente N° 182/13 con un Presupuesto Oficial para dicho trabajo, materiales y
mano de obra por un valor de \$ 1.312.427,23.

Que conforme Acta de Apertura de fecha 06/08/2013 se presentó una sola
oferta correspondiente a la firma Alpa Vial S.A. quien presenta la documentación completa exigida
por el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la comisión evaluadora conformada al efecto decidió proceder a abrir
la oferta de dicha empresa.

Que conforme acta de fecha 09/08/2013 la empresa Alpa Vial S.A. cotiza
para la obra de referencia un importe de \$ 1.299.930,89 conforme Presupuesto Oficial.

Que la Comisión Evaluadora considera pertinente adjudicar la Licitación
Pública N° 6/13 a la empresa Alpa Vial S.A.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a Adjudicar la LICITACION PUBLICA N°
06/13 "CONSTRUCCION DE UN CENTRO MUNICIPAL PARA ATENCION
DE PERSONAS DISCAPACITADAS" a la empresa Alpa Vial S.A. conforme las condiciones
técnicas establecidas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones y por un importe de \$
1.299.930,89.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 069

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de agosto del año
2013.


Fausto Beverenguer
Pro- Secretario


MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

